

MENDEZA y DOÑA ISABEL HERNANDEZ BASURCO se saca en venta y pública subasta, por término de 20 días y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 6 de Septiembre a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedará desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 6 de Octubre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedará desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 7 de Noviembre a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1º.— Vivienda o piso 6º centro dcha J, sito en C/ Vélez de Guevara nº 30 de Logroño, Inscrita al Libro 585, folio 194, finca 37.776. Valora da en OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (8.500.000 Ptas.)

LOTE 2º.— Local comercial en Planta baja, de la casa núm. 73 de la C/ Pérez Galdós. Inscrito al Libro 923, folio 151, finca 1182. Valorado en SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (775.000 Ptas.).

LOTE 3º.— Vehículo industrial Marca Citroen Modelo C-25D, 1.400 matrícula I.O-3133-L. Valorado en OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (880.000 Ptas.)

Y para que así mismo sirva de notificación en legal forma a los demandados DON FRANCISCO-JAVIER GARCIA-MENDEZA Y DOÑA ISABEL HERNANDEZ BASURCO, expido y firmo el presente en Logroño, a 1 de Junio de 1994.— La Secretaria.

Citación de remate y embargo sin previo requerimiento de pago III.E.1515

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de los de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el Núm. 204/1.994, a instancia de RUBIERA BURGOS, S.A. representada por el Procurador Sr. García Aparicio, contra LEVIGA S.L. con último domicilio conocido en Logroño, C/ Somosierra nº 10-3º Dcha y actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad. Por medio del presente se cita de remate a la expresada demandada LEVIGA S.L. para que en el término de NUEVE DIAS se persone en los referidos autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, con el apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal y seguirá el Juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Así mismo se le hace saber que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago de los siguientes bienes de su propiedad:

- Dos armarios altos de oficina.
- un armario bajo de oficina.
- Una mesa grande de oficina.
- Dos mesas pequeñas de oficina.
- Una mesa esquina para ordenadores.
- Tres sillas.
- Un ordenador "Amstrand".
- Una impresora.
- Dos Máquinas de escribir y
- Los créditos, certificaciones y fianzas, que la demandada tenga o pueda percibir de "Edificio Florencia, S.A.", por la obra realizada en C/ Eras Motulleri núm. 46 de Haro.

Y, para que conste y sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido y firmo el presente en Logroño, a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Citación al expediente

III.E.1517

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Logroño y su Partido, en resolución del día de la fecha, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el Núm. 210/1.994, a instancia de DOÑA MARIA ANGELES BARRIO BRAVO, representada por el Procurador Sr. García Aparicio, con la intervención del Ministerio Fiscal, por el que se solicita se haga constar en el Registro de la Propiedad de Logroño Número dos, de la siguiente finca: "Finca rústica sita en Murillo de Río Leza, en el paraje conocido como Pieza Concejo, en el polígono 21, parcela 270, de una superficie de 12 áreas, 80 centiáreas, y linda norte, José Larre y Cristina y Julia Terroba, este camino, Sur, hermanos Chicote Díaz y Blanca Luz del Campo, oeste, herederos de Ignacio Martínez Moniz; dicha finca le deviene por herencia de su padre, Ferecio Bravo San Miguel, viudo de Dª Luisa Barrio Orio".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

En Logroño, a 30 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.1518

En este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 12/93, a instancia de TRANSPORTES UNIVERSALES, S.A., con NIF: A50103167 y domicilio en Polígono Malpica E, nº 70, de Zaragoza, contra ESCAYOLAS LOGROÑO, S.A. con domicilio en Ctra. de Soria km. 8, Logroño, en reclamación de 1.560.930 Pts. de principal más 950.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Y en virtud de lo dispuesto por el Magistrado Juez de este Juzgado por la presente cédula se cita de remate a ESCAYOLAS LOGROÑO, S.A. con domicilio en Ctra. de Soria km. 8, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta cédula por edictos para oponerse a la ejecución despachada personándose en forma legal mediante Abogado y Procurador, a cuyo fin se le entregan con la presente copias de la demanda y documentos presentados, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley.

Por la presente se hace saber que con fecha y hasta cubrir las cantidades reclamadas se han embargado en los Estados del Juzgado y sin previo requerimiento de pago los bienes siguientes propiedad de la demandada:

Las siguientes cintas transportadoras marca TUSA:

- 1 cinta CM 14,5 x 500
- 1 cinta CM 34,5 x 500
- 1 cinta U 2,5 x 800
- 2 cintas CMF 8 x 500
- 1 cinta CM 15,5 x 500
- 1 cinta CM13,5 x 500
- 1 cinta UPN 6,5 x 650
- 1 cinta UPN 4 x 650

En Logroño, a 26 de Mayo de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1516

Dª Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en la Secretaría Civil de este Juzgado se tramita expediente de dominio registrado bajo el nº 165/94, a instancia de Syrka Norte, S.L., domiciliada en Lasarte (Gipúzcoa), Pza. Jaizkibel nº 5 2º H, representada por el Procurador Sr. de Echevarrieta y defendida por el Letrado Sr. Ugarte Tundidor sobre reanudación de tracto registral a favor de la promotora, de la finca urbana radicada en Calahorra: Casa con corral en c/ Dean Palacios, nº 6, antes 4. Ocupa con su corral una superficie de 236 m2, linda al frente c/ Dean Palacios, derecha Teodoro Arenzana López, Luis Martínez Martínez y Fernando Alicart Bermejo, fondo Joaquín del Fresno Felipe y otros y Domingo León Ocón, antes Pablo León Jiménez, e izquierda Domingo León Ocón y c/ San Francisco, interesando igualmente la cancelación de las inscripciones contradictorias e igualmente acordando la autorización de la inscripción registral de exceso de cabida, siendo la extensión real de la finca la de 326 m2, en lugar de los 117 m2 inscritos.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 27 de Mayo de 1994.— La Secretaria.